

**ACTA DE PREADJUDICACION**

Expediente N° 92/2015 – Contratación Directa N° 32/2015

En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de **Septiembre** de dos mil **quince**, se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 3 de la Defensoría General de la Nación creada por Resoluciones AG Nro. 308/05 y DGN. Nros 697/09 y 1288/09, integrada por el Dr. Eduardo Madar, en su carácter de Presidente, el Ing. Roberto Agote y el Ctdor. Rodrigo Paschetta en su carácter de Vocales; a efectos de examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, por el cual se tramita la **“Contratación de una empresa para el mantenimiento mensual, la habilitación municipal y las adecuaciones necesarias para el ascensor ubicado en el inmueble sito en la calle 42 N° 773 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires”**; según el siguiente detalle: OFERTA N° 1: **“Ascensores La Plata”** (única oferta).

Que primeramente corresponde examinar si las ofertas presentadas se ajustan a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente llamado.

En este sentido, y de conformidad con los fundamentos expuestos en el dictamen de Asesoría Jurídica obrante a fs. 417/419, esta Comisión entiende que los renglones 1 y 2 deberán declararse **“DESIERTOS”**, toda vez que no se presentaron oferentes; mientras que en relación al renglón 3, deberá declararse **“FRACASADO”**, en atención a que la única oferta presentada resulta inconveniente para los intereses de este Ministerio Público de la Defensa.

Así, esta Comisión de Preadjudicaciones considera que corresponde preadjudicar:

<b>Renglón</b>	<b>Firma Preadjudicada</b>	<b>Precio Total</b>
1	DESIERTO	-----
2	DESIERTO	-----
3	FRACASADO	-----

Roberto J. Agote  
Vocal

Eduardo Madar  
Presidente

Rodrigo Paschetta  
Vocal